

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes.—Los suscritores de esta Ciudad pagarán 800 mls. de esc. al mes, y un esc. 200 mls. los de fuera, 5 pes. un trimestre, 5 escudos 400 mls. medio año.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín, previa licencia del Señor Gobernador, pagarán 50 milésimas de escudo por línea.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Capitán general de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo D. Francisco Parreño y Lobato de la Calle, actual Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. José Gomez Arteche.

Dado en Palacio á veintitres de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

Vengo en nombrar Comandante general de la primera division de infantería del ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Carlos Gaertner y Toellner, actual Segundo Cabo de la Capitanía general de este distrito y Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid.

Dado en Palacio á veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al Mariscal de Campo D. Enrique España y Taberner, Marqués de España, Comandante general de la division de caballería del ejército de este distrito.

Dado en Palacio á veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

Vengo en nombrar Comandante general de la division ligera del ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Crispin Gimenez de Sandoval.

Dado en Palacio á veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

Vengo en relevar del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja y Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid al Mariscal de Campo D. Fernando de Santisteban y Traggia.

Dado en Palacio á veintitres de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía General de Castilla la Vieja y Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid al Mariscal de Campo D. Francisco de Borja Campuzano y Warnes.

Dado en Palacio á veintitres de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra,
RAFAEL MAYALDE.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 323.

Sin embargo de lo que encareció este Gobierno á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia la contestacion precisa é inmediata á la circular de 1.º del actual, inserta en el Boletín oficial de 4 del mismo, referente á casalojamiento para la Guardia rural, los de las localidades que se expresan á continuacion, no han llenado aun como debieron hacerlo este importante servicio; y para que así lo verifiquen inmediatamente, he dispuesto recordárselo por medio de la presente; esperando que no darán lugar á que este Gobierno se vea en la necesidad de adoptar medidas de rigor contra los que á pesar de este nuevo aviso dejen de

cumplimentar la citada circular de 1.º del corriente.

Albacete 30 de Mayo de 1868.

El Gobernador,

Francisco Navarro.

Pueblos cuyos Alcaldes no han cumplido el servicio á que se refiere la circular anterior.

Abengibre
Albacete
Albatana
Alcadozo
Almansa
Alpera
Balazote
Balsa de Vés
Bogarra
Carcelén
Casas de Lázaro
Casas de Vés
Férez
Fuensanta
La Gineta
Golosalvo
Yeste
Letúr
Lezuza
Mahora
Masegosa
Minaya
Montalvos
Peñas de San Pedro
Peñascosa
Povedilla
Pozo-hondo
Pozo-loriente
Salobre
San Pedro
Tarazona
Villa de Vés
Villagordo del Júcar
Villapalacios
Villarobledo
Villatoya
Villaverde

Otra número 324.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los actos de remate intentados en 15 de Mayo último.

timo y 1.º del actual para la subasta del servicio de Bagajes de esta provincia, durante el año económico de 1868 á 1869, he acordado en virtud de las facultades que me concede la disposicion 9.ª de la Real orden de 17 de Enero de 1865, que por los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, y sirviendo de tipo las cantidades que á cada uno se les señala, procedan á la subasta de este servicio el dia 12 del actual, de cuyo resultado darán parte á este Gobierno sin pérdida de tiempo.

Albacete 2 de Junio de 1868.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

PUEBLOS.	Tipo que se les señala.	
	Escs.	Mls.
Albacete	540	602
Almansa	254	850
Balazote	15	035
Bonete	28	871
Chinchilla	123	504
Hellin	178	114
Minaya	21	184
Ossa de Montiel	24	108
La Roda	125	500
Tobarra	112	652
TOTAL	1200	000

Administracion de Hacienda pública.

Circular.

Terminada la impresion de los recibos talonarios que han de servir para la recaudacion de contribuciones por todos conceptos en el próximo año económico, y hallándose en poder del Sr. Delegado principal del Banco de España encargado del servicio de contribuciones en esta provincia, segun me ha manifestado el mismo, procede que los Sres. Alcaldes de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de la persona que tengan competentemente autorizada, en esta capital á recoger del referido Sr. Delegado los recibos correspondientes á los Ayuntamientos respectivos.

La fecha en que nos encontramos hará comprender á los Señores Alcaldes la precision en que se hallan de recoger cuanto ántes los citados recibos, por lo que espero de su buen celo que sin pérdida de momento cumplan con este urgentísimo servicio.

Albacete 1.º de Junio de 1868, Santos Sorribas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para la adquisicion y reparacion de varios muebles pertenecientes á esta oficina, se anuncia segunda subasta para el dia 10 del mes actual, de once á doce de la mañana en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, bajo su presidencia y con asistencia del Administrador que suscribe, y con sujecion á las condiciones insertas en el Boletín oficial número 96, del Viernes 7 de Febrero de este año.

Albacete 1.º de Junio de 1868. Santos Sorribas.

No habiéndose presentado licitadores en los remates intentados en 15 de Abril y 15 de Mayo últimos, para el arrendamiento de varias fincas rústicas y urbanas, procedentes del Estado y del Clero, sitas en el término municipal de La Roda, se sacan á nueva subasta con dicho objeto con la baja de la 5.ª parte del tipo con que se anunciaron en la 1.ª, y con sujecion á las condiciones insertas en el Boletín oficial de esta provincia núm. 112. Dicho acto tendrá lugar en esta capital ante el Ilmo. Sr. Gobernador, con asistencia del Administrador que suscribe y Escribano de Hacienda, y en La Roda ante el Alcalde, el Procurador Síndico y un Escribano ó Secretario de su Ayuntamiento el dia 15 del actual de once á doce de su mañana, no admitiéndose postura alguna sin que ántes se presente un fiador á satisfaccion de la autoridad que presida el remate, el cual firmará el acta en cumplimiento á lo dispuesto en la quinta condicion.

Albacete 1.º de Junio de 1868. Santos Sorribas.

Número del inventario.	FINCAS QUE SE CITAN.	Tipo de la renta en cada año. Escudos.
728	Una tierra viña en Madrganos, término municipal de La Roda, procedente de la Obra pía del Doctor Encina	24 720
736	Otra id. en casa del Principe, término de id., procedente de la Capellanía de D. Francisco Javier Gris	16
750	Una haza de 3 almudes en el Sargalejo, término de idem, procedente del ex-Convento de Trinitarios de Fuensanta	1 920
752	Otra id. de 40 almudes en cubos de Romero, término de id., procedente de id.	9 600
753	Un pedazo de tierra camino de Iniesta, término de idem, procedente de la Cofradía de Animas	1 440
754	Otro id., camino de Iniesta, término de id., procedente de id.	1 280
755	Una tierra en el camino de las Almenas, término de id., procedente de la Virgen del Rosario	0 960
756	Otra idem en Alarcon, término de id., procedente de la Virgen de los Dolores	0 480
758	Otra id. en la Decarada, término de id., procedente de id.	2 400
759	Otra tierra, linda llanos de Ma-	

hora, término de id., procedente de idem	2 400
946 Una heredad denominada del Comisario, sita en la aldea de Sta. Marta, término municipal de La Roda, procedente de la Obra pía del Doctor Encina, compuesta de 15 hazas con 934 almudes, 2 celemines	160 000
948 Otra id. llamada del Rosillo, con 464 almudes sita en dicha aldea y del indicado término y procedencia	96 000

Fincas Urbanas del Clero.

150 Una casa llamada de las Peñicas en la calle de este nombre de dicha villa procedente de idem	12 800
--	--------

Idem Id. del Estado.

10 Una parte de casa calle del Cristo de id. adjudicada á la Hacienda por alcance de la estancuquera Isabel Chicano	5 280
---	-------

No habiéndose presentado licitadores en las subastas verificadas en 31 de Marzo y 24 de Abril últimos, para el arrendamiento de varias fincas rústicas procedentes del Estado y del Clero, sitas en término municipal de Villarrobledo, se sacan á nueva subasta con dicho objeto con la baja de la quinta parte del tipo con que se anunciaron en la 1.ª y con sujecion á las condiciones insertas en el Boletín oficial de la provincia, número 109; debiendo verificarse el remate en esta Capital ante el Ilmo. Sr. Gobernador con asistencia del Administrador que suscribe y Escribano de Hacienda, y en Villarrobledo ante el Alcalde, el Procurador Síndico y un Escribano ó Secretario de su Ayuntamiento el dia 11 de Junio próximo venidero de 11 á 12 de su mañana, no admitiéndose postura alguna, sin que antes se presente un fiador á satisfaccion de la autoridad que presida el remate, el cual firmará el acta en cumplimiento á lo dispuesto en la 5.ª condicion.

Albacete 29 de Mayo de 1868. Santos Sorribas.

Número del inventario.	FINCAS QUE SE CITAN.	Tipo de la renta en cada año. Escudos.
1152	Una haza cebedal de 11 celemines sita en término municipal de Villarrobledo, linda Saliente la viuda de Montero, Mediodía y Poniente D. Ramon Briones y Poniente D. Pedro Ortiz, proce-	

dente de la Fábrica Parroquial	2 400
1155 Una tierra labor de 7 fanegas 6 celemines en dicho término, linda con tierras de la viuda de D. Valentin Conejero, y carril que de los Mateos vá á Pozarron, procedente de las Monjas Carmelitas de San Clemente.	4 800
1156 Otra id. de 8 fanegas 2 celemines término de id. camino de la Casa de Tripa, linda Saliente y Mediodía Marquesa de Casa Pacheco, Poniente camino de Casa de Tripa y Norte camino de Murcia, procedente de id.	4 560
1157 Otra id. de 4 fanegas 6 celemines término de id. linda Saliente y Mediodía Valentin Conejero, Poniente, Sebastian Castillo y Norte camino de Villarrobledo procedente de id.	1 840
1158 Otra tierra de 5 celemines en dicho término, Casas de los Mateos, linda Saliente viuda de Valentin Ballesteros, Mediodía las Casas y Poniente carril que sale para el pozo procedente de id.	0 240
1159 Otra id. de 2 fanegas en la junta de los Montoyas, término de id., linda Saliente camino de Munera Mediodía dicha junta, Poniente camino de los Montoyas y Norte Propios procedente de id.	0 800
1160 Otra id. de 12 fanegas, 1 celemin en el Ballejo de S. Blas término de id. linda Saliente herederos de D. Angel Acacio, Mediodía y Norte lomas de Propios y Poniente D. Antonio Perea, procedente de id.	4 800
1161 Otra id. de 5 fanegas 5 celemines en las ventas de Alcolea, término de id., linda Saliente y Poniente Balbina Ruiz y Norte la vega de San Clemente procedente de id.	2 640
1162 Otra id. de 3 fanegas 2 celemines linda Saliente con la finca anterior, Mediodía viuda de Gabriel Cachero,	

- Poniente, camino de San Clemente y Norte la Raya procedente de id. 1 520
- 1163 Una tierra labor de tres fanegas seis celemines, linda S. las casas Mediodia camino de Minaya, Poniente Gonzalez Moreno y Norte, Francisco Moreno procedente de las Monjas Trinitarias de San Clemente. 1 680
- 1164 Una haza seca no de una fanega tres celemines, término de Villarrobledo, linda Saliente Egido del pozo del estrecho, Mediodia Juan y Pascual Nuñez, Poniente Patricio Sanchez y Norte Antonio Navas procedente de las Monjas Franciscas de Albacete. 6 000
- 76 Un cebadal de 5 almudes en el Terro, sito en dicho término, procedente del clero Secular de Villarrobledo. 4 000
- 79 Otro id. de 2 almudes en id. procedente de id. 0 480
- 82 Otro id. de 16 almudes en Rio Corcholes, término de id. procedente de id. 4 000
- 85 Una heredad denominada Pedro Navarro, sita en Matas Verdes, término de id., procedente de id. 4 240
- 87 Un cebadal de 4 almudes en el Robledo, término de id., procedente de idem 2 880
- 106 Un quínon de 4 almudes, sito en la calle de las Torres de Villarrobledo, procedente del Clero Secular. 0 640
- 107 Otro id. de 2 almudes con pozo en el callejon de Pelos, término de id. procedente de id. 8 000
- 175 Un cebadal de 8 almudes en la Cruz de Solana, término de id., procedente de la Fábrica Parroquial 5 120
- 179 Otro id. de tres almudes, cinco celemines, en el molino de Francisco Tellez, término de id., procedente de idem 2 000
- Fincas procedentes del Estado.
- 20 Un cebadal adjudicado por débitos, sito en Villarrobledo, procedente del Estado 2 400

Hallándose terminada la adulteracion de quinientos cinco quintales de sal concedidos por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías para el consumo de los ganados, he creido oportuno anunciarlo por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados que á continuacion se expresan; en inteligencia de que si en el término de ocho dias, siguientes al en que aparezca inserto este aviso, no se presentan en la Administracion de mi cargo á proveerse de los correspondientes libramientos, se distribuirá dicha Sal á los demás ganaderos que la tienen solicitada.

Albacete 30 de Mayo de 1868.—Santos Sorribas.

NOMBRES DE LOS GANADEROS.	SU VECINDAD.	Sal que les corresponde.	
		Quints.	Lib.
Excmo. Sr. D. José de Salamanca, y en su representacion D. Francisco Navarro	Albacete	56	85
Herederos de Juan Martinez Real	Idem	11	10
D. Juan Brabo	Lezuza	6	48
Francisco Blazquez Campillo	Idem	3	
Antonio Candelas Motilla	Idem	3	
Deogracias Salvador y Andrés Garcia	Idem	4	20
Ramon Alcañiz Pardo	Casas de Vés	10	98
Anastasio Sanchez	Alcadozo	12	
Paulino Gonzalez	Idem	3	
Isabel Valero	Villarrobledo	15	36
Alfonso Morcillo	Idem	7	20
José Gonzalez Pedrosa	Bogarra	6	06
José Sanchez Munera	Lezuza	3	
Mónica Garcia, Isabel Agueda Belmonte, D. Francisco Abdon Lopez y Juan Bautista, yerno de Carretero	Idem	5	64
Juan Vazquez Molina	Idem	6	48
Antonio Torres Martinez	Idem	5	55
Andrés Rodriguez Fernandez	Idem	8	54
Sebastian Vazquez Molina, Gabriel Fernandez y Antonio José Palacios	Idem	4	38
Cristóbal Padilla	Idem	7	41
Julian Palacios	Idem	3	30
Viuda de D. José Peña	Villarrobledo	19	50
Idem de D. José Sandoval	Idem	24	45
Idem de D. Domingo Romero	Idem	19	68
D. José Sandoval y Arce	Idem	18	12
Fructuoso Flores	Villaverde	47	43
Anselmo Rubio	Idem	6	36
Juan José Rodriguez de Vera	Tobarra	6	
Juan Sanchez Merino	Ossa de Montiel	54	86
Juan del Campo	Roda	15	
Melchor Ortiz	Bonillo	14	70
Fernando Escobar y Campo	Roda	31	92
Antonio Flores	Peñascosa	17	04
Miguel Vergara	Casas de Juan Nuñez	7	17
Juan Ferreira Caamaño	Villarrobledo	14	55
Atanasio Ródenas	Alcadozo	7	80
Manuel Cortés	Albacete	12	
Juan Vicén	Idem	3	90
Ricardo Castro	Idem	7	98
Andrés Garcia	Madrigueras	3	
Venancio Roldan	Idem	6	
Hipólito Roldan	Idem	4	50

D. Benito Garcia de Longoria, caballero y comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III, gefe honorario de Administracion y presidente de la comision especial de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta capital.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta ciudad, correspondiente al año económico de 1868 á 69, se espone al público por término de 15 dias que empezarán á contarse desde el 1.º del próximo mes de Junio, cuyo documento estará de manifiesto en la oficina de la Comision sita en el piso segundo del edificio que ocupan las oficinas de

Hacienda pública, calle de S. Agustín, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde en los dias comprendidos en el plazo marcado, el cual trascurrido no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Albacete 29 de Mayo de 1868.—Benito Garcia de Longoria.

Real Audiencia.

Secretaría de Gobierno.

Hallándose vacante un oficio de Procurador de esta Audiencia, por defuncion de D. Andrés Abelino Requena que lo desempeñaba, ha acordado la Sala de Gobierno se anun-

cie la vacante de dicho oficio, á fin de que los que aspiren á obtenerlo concurren dentro del término de 40 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, presentando sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Audiencia.

Albacete 30 de Mayo de 1868. El Secretario de Gobierno, Justo José Banqueri.

Habilitacion de las clases eclesiásticas.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de Mayo último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada.

Albacete 1.º de Junio de 1868. El Habilitado, Pablo Medina, Presbítero.

Alcaldía constitucional de Ossa de Montiel.

Don Ramon Pacheco, Alcalde constitucional de esta villa de Ossa de Montiel.

A los vecinos y hacendados forasteros hago saber: Que el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa y año económico de 1868-69, se halla terminado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar del en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Los interesados en él inscritos, pueden enterarse de las cuotas que se les han impuesto y reclamar si algun perjuicio notasen inferido por error ó equivocacion, en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo, no serán oídos parádoles el que tuviesen.

Ossa de Montiel á 29 de Mayo de 1868.—Ramon Pacheco—Antonin Muñoz.

Alcaldía constitucional de La Roda.

Bajo el tipo de 1011 escudos 400 milésimas y condiciones que existen con la aprobacion superior en el pliego de manifiesto en la Secretaría municipal se subasta el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario por todo el año económico próximo en la sala Capitular ante el Ayuntamiento los dias 15 y 20 de Junio inmediato de 11 á 12 de la mañana, admitiéndose en el primer remate posturas no inferiores al tipo y pujas á la llana, y en el segundo en su caso, la mejora de una décima y pujas despues á la llana.

La Roda 28 de Mayo 1868 — El Alcalde, Juan Ramon Escobar. P. S. M., Pedro Onsurbe, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villarrobledo.

Don Pascual Acacio y Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento, asociado de doble número de mayores contribuyentes, y con la correspondiente autorización del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha creado en esta villa una plaza de Médico-cirujano Titular, como partido de primera clase, con la obligación de asistir á trescientas familias pobres; y otra de Cirujano de tercera clase, distribuyéndose entre ámbos la dotacion de cuatrocientos escudos, asignada á ámbos en la forma que dispone el art. 16 del Reglamento de Partidos Médicos de once de Marzo último, las cuales se proveerán con arreglo á dicho reglamento y á las condiciones acordadas por esta corporacion, á tenor del art. 26 del mismo, han sido aprobadas por ante dicha autoridad.

Los aspirantes á dichas plazas dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á la secretaria de este Ayuntamiento en término preciso de un mes á contar desde el día en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Villarrobledo 28 de Mayo 1868.
Pascual Acacio, — Ramon Pardo.

Alcaldía constitucional de Molinicos.

D. José de la Cruz Diaz, Alcalde Constitucional de esta villa de Molinicos.

A los vecinos y hacendados forasteros en este término jurisdiccional hago saber: Que terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico venidero de 1868-69 se halla espuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia, para que los en él incluidos puedan examinarlo y reclamar; de agravio por error ó mala aplicacion del tanto por ciento; advertidos que pasado dicho término serán desestimadas cuantas reclamaciones se presenten.

Dado sellado y firmado en Molinicos á 28 de Mayo de 1868. — José de la Cruz, — Por su mandado, Antonio Morales.

Alcaldía constitucional de Alpera.

D. Antonio Ruano, primer teniente Alcalde de esta villa de Alpera.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de inmuebles cultivo y ganadería para el año económico de 1868 á 69, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho dias, á contar desde el día que se inserte en el Boletín

oficial de esta provincia el presente anuncio, para que los hacendados forasteros, y vecinos, puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Alpera 30 de Mayo de 1868. — Antonio Ruano. — Por su mandado, José Gil y Cuevas.

Alcaldía constitucional de Villapalacios.

D. Juan Polo, Alcalde constitucional de esta villa de Villapalacios.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa respectivo al año próximo venidero de 1868 á 1869, el Ayuntamiento que presido ha acordado su exposicion al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia para la admision de reclamaciones; en la inteligencia que cumplido dicho plazo ninguna será admitida.

Villapalacios 27 de Mayo de 1868. — Juan Polo. — P. S. M., Pío Polo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Hellin.

D. Hipólito Nuñez, Alcalde Corregidor de esta villa de Hellin.

Hace saber: Que la Junta Pericial ha concluido el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al año económico de 1868 á 1869, el cual se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que durante este plazo puedan hacerse reclamacion sobre error en la aplicacion del tanto por ciento.

Hellin 29 de Mayo de 1868. — Hipólito Nuñez. — P. S. M., Juan Lorenzo Fernandez.

Alcaldía constitucional de Alcalá del Júcar.

D. Pedro Monedero y Gomez, Alcalde constitucional de Alcalá del Júcar.

Hago saber: Que con la autorizacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta el arrendamiento del arbitrio municipal del uso voluntario de pesos y medidas de esta villa para el año económico de 1868 á 69, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, cuya subasta constará de dos remates que tendrán lugar en los dias 7 y 14 de Junio próximo en esta sala Capitular de 10 á 11 de sus respectivas mañanas, y tercero en su caso el día 21 del mismo á la misma hora.

Alcalá del Júcar 29 de Mayo de 1868. — Pedro Monedero. — P. S. M., Andres Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Fuente-Albilla.

D. Andres Garrido, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de Fuente-Albilla.

Hago saber: Como por acuerdo del Ayuntamiento que presido se sacan á pública subasta el ramo del almotacen que constituyen los pesos y medidas de la villa, señalando al efecto los dias siete y quince del entrante Junio de las nueve á las doce de su mañana, con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y año de 1868 á 1869.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se dirige el presente al Sr. Gobernador de la misma dicho Sr. Presidente, que firma en Fuente-Albilla á 27 Mayo de 1868, de que certifico. — Andres Garrido. — Por su mandado, Juan Cuenca Campos.

Alcaldía constitucional de Alcaozo.

Don José Alfaro y Alfaro, Alcalde constitucional de Alcaozo.

Hago saber: Que bajo el tipo de 2.208 escudos ochocientas dos milésimas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; en donde podrá consultarse, se subastan en los Domingos siete y catorce del próximo mes de Junio en la Sala Capitular y horas de once á doce de sus respectivas mañanas los derechos que devenguen las especies de consumos de esta villa en todo el año económico viniente de 1868 á 69.

Y en convocacion de licitadores se espone al público el presente. Alcaozo 25 de Mayo de 1868. José Alfaro. — Por su orden, Joaquin Benavente y Sanchez.

Alcaldía constitucional de Tarazona.

D. Abdon Atienza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo subastarse el arbitrio del peso y medida de uso voluntario para cubrir el Presupuesto Municipal del año próximo de 1868-69; el Ayuntamiento que presido ha acordado señalar su primer remate para el Domingo siete de Junio próximo de nueve á once de su mañana sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de mil novecientos escudos en que se ha calculado su producto.

Tarazona 31 de Mayo de 1868. El Alcalde, Abdon Atienza. — De acuerdo del Ayuntamiento, Manuel Gonzalez.

ANUNCIO.

Por virtud del último decreto y aviso de la Direccion de la Deuda; todos los acreedores al Estado por atrasos del personal desde el año 28 al 51, están en la obligacion de otorgar sus poderes bien para reclamar aquellos ó ultimar las reclamaciones anteriores si no quieren perder su derecho aplicándoles la ley de caducidad. Los Sres. Sacerdotes que hayan regentado curatos en la citada época, exclaustros y demás interesados del orden civil, judicial, afoncos de guerra y marina, que se conceptúen acreedores al Estado por este concepto, pueden si gustan dirigirse á D. Isidoro Blanco y Orense, residente en la villa y corte de Madrid, calle de S. Vicente baja, núm. 60, duplicado, 3.º, izquierda; quien se encargará de la liquidacion y cobro de sus créditos por una comision módica.

ANUNCIO IMPORTANTE

A LOS

AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico oficial, San Agustín, 8 y 14 se ha hecho una gran tirada de los estados sobre denuncias de que se ocupa la circular inserta en el número 137, y para el registro que han de llevar los Secretarios.

Albacete. — Imprenta de Joaquin Diaz, San Agustín, 14.